



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 2021 - 0152**

Obre en autos la manifestación allegada por el apoderado del actor, referente a la entrega del predio, materia de restitución, por parte de los encartados (archivo 24).

De otro lado, se le informa al aludido letrado, que la Secretaría de esta unidad judicial ya practicó la liquidación de costas y la misma fue aprobada mediante auto de 13 de enero de 2022 (archivo 15), por lo que el memorialista deberá estarse a lo allí dispuesto.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
Bogotá, D.C.,	30/03/2022
Notificado por anotación en ESTADO No. 47 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	